



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 5 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 15124/2024, mediante el cual la Facultad de Turismo y Urbanismo tramita el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 315/2024 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 56/2025 de la Decana de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron CUATRO (4) postulantes, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a Concurso de fecha 22 de mayo de 2025.

Que con fecha de 28 de julio de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 315/2024, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 4, en la que emitieron el dictamen del expediente de referencia, e informó que se han presentado DOS (2) postulantes: Juan José BERTOLINO, DU N.º 23646825, Especialista en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica - María Florencia PIÑA, DU 34338326, Licenciada en Ciencias Antropológicas.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1º.- Esp. Juan José BERTOLINO. -

2º.- Desierto. -

3º.- Desierto. -

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en su sesión del 20 de agosto de 2025, resolvió proponer al Consejo Superior la designación del Esp. Juan José BERTOLINO, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo y emitió la Resolución CD N.º 125/2025.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N.º 125/2025 de la Facultad de Turismo y Urbanismo, recomendó aceptar la



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

propuesta de la Facultad y designar al Esp. Juan José BERTOLINO en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 14 de octubre de 2025, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Turismo y Urbanismo, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Esp. Juan José BERTOLINO. -

2º.- Desierto. -

3º.- Desierto. -

ARTÍCULO 2º.- Designar al Esp. Juan José BERTOLINO, DU N.º 23646825, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir de la efectiva prestación de servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS 15/1997 y en el Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 50.- FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MACH

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas